



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



RECIBIDO
OFICIALIA DE DATOS



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

332

26 MAY 2021

HORA: 13:11
ANEXOS: 04
A. ORIGINALES:
A. SIMPLES: 03
A. CERTIFICADOS: -
TOTAL FOJAS: 0100

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO: DAJ/4445/2021
EXPEDIENTE: PV-002/2020

ERIKA BERENICE RODRÍGUEZ LEIJA
DIRECTORA DE DATOS PERSONALES DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.



M. C. ALFREDO LUJAMBIO CATAÑO, en mi carácter de Presidente Municipal de San Luis Potosí, personalidad que acredito con la copia certificada del acta de Cabildo de fecha 18 de noviembre de 2020, en la cual se designó al suscrito como Presidente Interino, la cual adjunto al presente como **anexo 1**, señalando como autorizados en mi nombre y representación a los Licenciados en Derecho Daniel Eduardo Alcántara Fernández, Sandra Lizeth Rodríguez Alfaro, Sheila Verónica Mendoza Rojas, Carlos Antonio Rodríguez Ríos, Luis Enrique Salazar Rodríguez y Perla Arlet Otero Landeros; y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, ubicado en Avenida Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario de esta ciudad capital, oficina interior de la Unidad Administrativa Municipal y como correo electrónico para tales efectos el siguiente sandra.rodriguez@sanluis.gob.mx

Por medio del presente doy cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 18 de marzo de 2020, dictado dentro de los autos del expediente PV-002/2020, mismo que fue notificado con fecha 19 de mayo del año en curso, a través del cual se requiere a esta Presidencia Municipal para que en un plazo no mayor a 5 días hábiles remita el avance que se ha realizado para dar cumplimiento a la Medida Séptima de las impuestas en la resolución de 9 de septiembre de 2020, dictada dentro del procedimiento en que se actúa, lo cual realizo de la siguiente manera:

CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO

En atención al requerimiento formulado, le informo que esta autoridad giró oficio DAJ/4444/2021, dirigido a la Lic. Pamela Méndez Cuevas, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí, ello en seguimiento al oficio PM/156/2020, de fecha 17 de julio de 2020, el cual fue recibido en esa área el día 20 del mismo mes y año, por el cual se le instruyó para que de manera inmediata, realizara las acciones necesarias, a fin de que este Ayuntamiento cuente con un Sistema de Gestión general para todas las áreas que conforman el Ente Obligado, en estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 50 al 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, por lo que en el primero oficio citado, se le solicitó que informara los avances que se que se han realizado para dar cumplimiento a dicha mediada.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

333

En atención a dicho requerimiento, se recibió el oficio que se adjunta como **anexo 2**, mediante el cual la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, informó los avances que su área ha realizado a fin de contar a nivel Ayuntamiento con el Sistema mencionado; en virtud de ello, le solicito que con dicho oficio se tenga a esta autoridad por dando cumplimiento al requerimiento, ya que es dicha Unidad de Transparencia la encargada y facultada directamente para informar sobre lo peticionado, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.

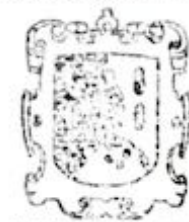


Por lo anteriormente señalado, a esa Dirección de Datos Personales de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, atentamente solicito:

ÚNICO. Se tenga a la suscrita autoridad por dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante oficio DDP-047/2021.

ATENTAMENTE
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 20 DE MAYO DE 2021

MTRO. ALFREDO LUJAMBIO CATAÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ 2018 - 2021

PRESIDENCIA

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

L. DEAF L. SLRA



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

anexo 2

349

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO: DAJ/4444/2021
ASUNTO: El que se indica

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de mayo de 2021

LIC. PAMMELA MÉNDEZ CUEVAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.

Por este conducto y en seguimiento al oficio PM/156/2020, de fecha 17 de julio de 2020, el cual fue recibido en esa área a su cargo el día 20 del mismo mes y año, por el cual se le instruyó para que de manera inmediata, realizara las acciones necesarias, a fin de que este Ayuntamiento cuente con un Sistema de Gestión general para todas las áreas que conforman el Ente Obligado, en estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 50 al 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí; le informo que el día 19 de mayo de la presente anualidad se recibió oficio DDP-047/2021, emitido por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se requiere a esta Presidencia Municipal para que en un plazo no mayor a 5 días hábiles remita el avance que se ha realizado para dar cumplimiento a la Medida Séptima de las impuestas en la resolución de 9 de septiembre de 2020, dictada dentro del procedimiento PV-002/2020, la cual a la letra señala:

"Séptima. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de San Luis Potosí, con relación al deber de seguridad, se instruye al responsable para que elabore y cumpla con un sistema de gestión de seguridad de protección de datos personales conforme a lo establecido por los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de la referida Ley."

En virtud de ello, le solicito que a la brevedad posible, informe a esta autoridad municipal el avance que se ha realizado para dar cumplimiento a la medida transcrita en líneas que preceden, para lo cual le solicito remitir la documentación que avale las acciones ejecutadas a fin de estar en posibilidad de atender el requerimiento formulado por dicha Comisión Estatal, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.

No omito señalar que el término otorgado para atender el citado requerimiento fenece el día 26 de mayo de 2021, por lo que le solicito la atención al presente se de previo a dicho plazo y así evitar la imposición de alguna sanción.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ALFREDO LUJAMBIO CATAÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL.



"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

LIC. PAMMELA MÉNDEZ CUEVAS



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

anexo 3
349



Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí

Asunto: Informe PV-002/2020-2

Oficio: U.T. 1066/2021

San Luis Potosí, S.L.P., 25 de mayo de 2021.

MTRO. ALFREDO LUJAMBIO CATAÑO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



Comisión Estatal de
Garantía de Acceso a la
Información Pública

Mediante el presente y en atención al similar DAJ/4444/2021, recibido en las oficinas de esta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí el 24 de mayo del año en curso, por el cual solicita a la brevedad posible el avance que se ha realizado para dar cumplimiento a la medida impuesta en el procedimiento PV-002/2020 por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en específico la que a la letra dice:

"...Séptima. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de San Luis Potosí, con relación al deber de seguridad, se instruye al responsable para que elabore y cumpla con un sistema de gestión de seguridad de protección de datos personales conforme a lo establecido por los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de la referida ley..."

Por lo anterior y en aras de garantizar el debido cumplimiento al punto citado en supralineas, derivado de la reunión de los integrantes del Comité de Transparencia, la Dirección de Innovación Tecnológica y la Dirección de Recursos Humanos, junto con la Asociación Iberoamericana de Protección de Datos y Ciberseguridad, se determinó elaborar un diagnóstico del sistema de seguridad de datos personales que cuenta este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicitando mediante los oficios U.T.0428/21, U.T.0434/21, U.T.0435/21, U.T.0436/21, U.T.0437/21, U.T.0438/21, U.T.0440/21, U.T.0441/21, U.T.0442/21, U.T.0443/21, U.T.0444/21, U.T.0445/21, U.T.0446/21, U.T.0447/21, U.T.0448/21, U.T.0449/21, U.T.0450/21, U.T.0451/21, U.T.0452/21, U.T.0453/21, U.T.0454/21, U.T.0455/21, U.T.0456/21, U.T.0457/21, U.T.0458/21, U.T.0459/21, U.T.0460/21, U.T.0461/21, U.T.0462/21, U.T.0463/21 y U.T.0464/21 dirigidos a las diversas áreas que integran este Sujeto Obligado, respondieran un cuestionario que les fue turnado al correo electrónico de las diversas direcciones, así como al correo del enlace de transparencia, poniendo



352

como fecha límite para su atención el 10 de marzo de 2021, a lo cual atendieron dichas áreas mediante los similares DEM/2021/3496, D.A.P.F./T/154/2021, SIN/100/2021, DSM/2151/21, OM/870/2021, CS/CA/101/2021, DAC/036/2021, DTM/135/2021, TM/DI/180/2021, DIT/138/2021, DEAP/0149/2021, DAAS/382/2021, DGSPM/SBDJ/786/2021, IMM/075/2021, DVP/SG/219/2021, DC/136/2021, CM/CS/620/2021, S.S./289/2021, DDS/0250/2021, DIF/PII/0354/2021, DDE/064/2021, DRH/0486/2021.

Dicho diagnóstico, fue turnado a la C. Indira Rivera Alfaro, enlace entre este H, Ayuntamiento de San Luis Potosí y BlinData, que es una herramienta de gestión en cloud basada en la norma ISO27000 SGSPD, para la implementación de sistemas de seguridad de información y protección de datos personales que permitirá crear un entorno seguro en la disminución de riesgos y amenazas, mismo que se acredita con las copias fotostáticas debidamente certificadas del envío, así como de la respuesta generada por parte del enlace, (para efecto de realizar el trámite conducente e implementar lo que resulte necesario en aras de garantizar la protección de los datos personales)

Por lo anterior, remito a usted el presente informe con los avances en el tema de Protección de Datos personales en posesión de este Sujeto Obligado, en concreto con la elaboración del sistema de gestión de seguridad de protección de datos personales conforme a los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51 y de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Licenciada Pammela Méndez Cuevas.

Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí

"2021, año de la solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".

